

0000025

CHAMOSUB S.A.

Guayaquil, 11 de Diciembre de 2013

Sra.

YRUMA DEL CARMEN REA DAZA

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la compañía CHAMOSUB S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de ELEGIRLA a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

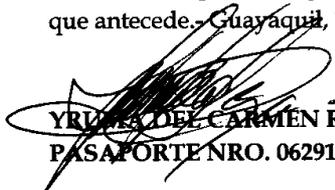
Como GERENTE GENERAL de la compañía le corresponderá la administración de los negocios sociales de la misma y por consiguiente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

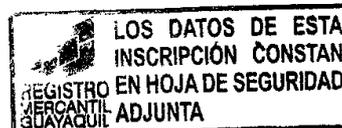
La compañía CHAMOSUB S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 5 de Noviembre de 2013, ante Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Renato Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Diciembre de 2013.

Muy atentamente,


María del Carmen Rugel Armendáriz
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CHAMOSUB S.A., que antecede.- Guayaquil, 11 de Diciembre de 2013.-


YRUMA DEL CARMEN REA DAZA
PASAPORTE NRO. 062917838



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:297
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:13:19

0000026

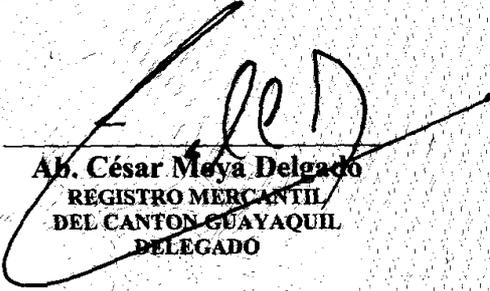
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CHAMOSUB S.A., a favor de YRUMA DEL CARMEN REA DAZA, de fojas 408 a 410, Registro de Nombramientos número 127.

ORDEN: 297



Guayaquil, 09 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 735677

